

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

ARNION S.L. (CIF B-87423265) — Cargadores, equipos y servicios asociados

1. OBJETO Y ACEPTACIÓN

- 1.1 Las presentes Condiciones Generales de Venta (en adelante, «CGV») regulan los suministros de cargadores, equipos, accesorios y servicios asociados realizados por ARNION S.L., con domicilio social en C/ Arquitectura 15 Dup, 4º 3, 28005 Madrid, y CIF B-87423265 (en adelante, «ARNION»), a sus clientes profesionales (en adelante, el «Comprador»).
- 1.2 Ámbito. Esta versión de las CGV se aplica a los suministros de cargadores, equipos y demás aparatos eléctricos y electrónicos. Se conserva la numeración común de ARNION, por lo que las cláusulas relativas a baterías de litio figuran como no aplicables. Para esos productos rige la versión de las CGV correspondiente.
- 1.3 La aceptación del presupuesto, la emisión de un pedido o la recepción de la mercancía implican la aceptación íntegra de estas CGV, que prevalecen sobre cualesquiera condiciones del Comprador salvo pacto escrito en contrario. Las condiciones particulares pactadas por escrito en el presupuesto o en la confirmación de pedido prevalecen sobre estas CGV.
- 1.4 Estas CGV se dirigen exclusivamente a empresas y profesionales; no son aplicables a consumidores.
- 1.5 No se requiere la firma de estas CGV. La constancia de su entrega o remisión al Comprador junto con el presupuesto, y la posterior emisión del pedido o recepción de la mercancía, acreditan su incorporación al contrato.

2. GARANTÍA

- 2.1 ARNION garantiza los productos suministrados frente a defectos de fabricación y materiales durante un plazo de **doce (12) meses desde la fecha de entrega**, salvo que en las condiciones particulares o en la hoja de garantía del producto se indique un plazo distinto.
- 2.2 Garantía específica por producto. Las condiciones de garantía varían según el producto suministrado. Cuando un producto lleve asociada una **hoja de garantía específica**, esta se entregará con el presupuesto o con el producto y prevalecerá sobre lo previsto en esta cláusula en todo lo que regule expresamente. En su defecto se aplicará íntegramente la presente cláusula 2, que constituye la garantía mínima de ARNION.
- 2.3 Los defectos deberán comunicarse por escrito dentro de los **quince (15) días** siguientes a su detección y, en todo caso, dentro del plazo de garantía.
- 2.4 La garantía consiste exclusivamente en la reparación o sustitución del producto o componente defectuoso, a elección de ARNION. Los portes y desplazamientos serán por cuenta del Comprador salvo acuerdo escrito. La reparación o sustitución no prorroga ni renueva el plazo de garantía del producto.
- 2.5 Exclusiones. Quedan excluidos de la garantía:
 - (a) el desgaste propio del uso;
 - (b) los daños derivados de uso, instalación, carga o almacenamiento no conformes con las instrucciones del fabricante o de ARNION;
 - (c) el uso con baterías, cables o equipos no aprobados por ARNION;
 - (d) la exposición a temperaturas fuera del rango especificado, la humedad, el agua o el lavado a presión;
 - (e) los golpes y demás daños mecánicos;
 - (f) las sobretensiones, caídas de tensión y demás anomalías de la red eléctrica;
 - (g) las manipulaciones, reparaciones o modificaciones realizadas por terceros no autorizados;
 - (h) los fallos derivados de la batería o del vehículo al que se conecte el aparato.

3. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 3.1 En ningún caso ARNION responderá de daños indirectos o consecuenciales, lucro cesante, pérdida de producción, paradas de maquinaria o pérdida de contratos.

- 3.2** La responsabilidad total de ARNION derivada de cada suministro, por cualquier concepto, no excederá del precio neto facturado por el producto que origine la reclamación.
- 3.3** Las limitaciones anteriores no se aplican en caso de dolo o culpa grave, ni en los supuestos en que la ley no permita su exclusión.

4. COMPATIBILIDAD CON EL VEHÍCULO — NO APLICA A ESTE SUMINISTRO

5. INSTALACIÓN Y SEGURIDAD

- 5.1** La instalación, conexión y puesta en servicio se realizarán por personal cualificado conforme a las instrucciones de ARNION.
- 5.2** El Comprador se obliga a destinar a la carga zonas adecuadas, ventiladas, alejadas de materiales combustibles y conformes con su evaluación de riesgos laborales y de incendio, y a no manipular el interior del aparato.

6. ALMACENAMIENTO DE BATERÍAS DE LITIO — NO APLICA A ESTE SUMINISTRO

7. TRANSPORTE Y DEVOLUCIONES DE BATERÍAS DE LITIO — NO APLICA A ESTE SUMINISTRO

8. FIN DE VIDA DE LAS BATERÍAS DE LITIO — NO APLICA A ESTE SUMINISTRO

9. FIN DE VIDA DE CARGADORES Y EQUIPOS (RAEE)

- 9.1** Los cargadores, equipos y demás aparatos eléctricos y electrónicos suministrados son aparatos de uso profesional y, al final de su vida útil, tienen la consideración de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) conforme al Real Decreto 110/2015. No les resultan de aplicación las cláusulas 6, 7 y 8, previstas para baterías de litio, ni la normativa ADR de mercancías peligrosas. N° de registro de productor de aparatos eléctricos y electrónicos (RII-AEE) de ARNION: **14608**.
- 9.2** Recogida. ARNION, directamente o a través del sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor al que esté adherido, aceptará sin coste para el usuario final la recogida y el tratamiento de los aparatos que haya suministrado, en el punto de recogida que designe o, cuando proceda, en las instalaciones del Comprador, conforme al procedimiento del sistema colectivo correspondiente. Cuando el aparato se sustituya por otro equivalente suministrado por ARNION, la retirada del antiguo se coordinará con la entrega del nuevo.
- 9.3** Obligaciones del Comprador. El Comprador conservará los aparatos completos y sin desmontar hasta su entrega, no extraerá componentes ni los entregará a gestores no autorizados, y facilitará los datos necesarios para la documentación del traslado. Los aparatos que hayan sido manipulados, despiezados o contaminados podrán ser rechazados o generar un coste de tratamiento repercutible, previo presupuesto aceptado.
- 9.4** Distribuidores y revendedores. El Comprador que revenda los aparatos informará a sus clientes de las condiciones de recogida previstas en esta cláusula y de los puntos de recogida designados.

10. INFORMACIÓN TÉCNICA Y DATOS DEL BMS — NO APLICA A ESTE SUMINISTRO

11. INFORMACIÓN SOBRE SUSTANCIAS (REACH)

- 11.1** Determinados productos pueden contener sustancias incluidas en la Lista de Candidatas del Reglamento (CE) n° 1907/2006 (REACH) en concentración superior al 0,1 % en peso, según la información facilitada por sus fabricantes. Cuando así sea, la sustancia y, en su caso, el número SCIP se indicarán en el albarán de entrega.
- 11.2** ARNION transmite al Comprador, conforme al artículo 33 del Reglamento REACH, la información recibida de los fabricantes, sin asumir responsabilidad por su exactitud ni realizar análisis propios de composición. Esta información está igualmente disponible a petición del Comprador.
- 11.3** El Comprador, si revende los productos, se obliga a transmitir esta misma información a sus propios clientes.

12. SANCIONES INTERNACIONALES Y CONTROL DE EXPORTACIONES

- 12.1** El Comprador se obliga a no vender, transferir, exportar, reexportar ni poner a disposición, directa o indirectamente, los productos suministrados a ningún país, entidad o persona sujetos a sanciones, embargos o medidas de control de exportaciones conforme a la normativa aplicable, incluidas las listas de la Unión Europea, las Naciones Unidas, los Estados Unidos y cualquier otra jurisdicción pertinente.

12.2 En particular, queda prohibida la venta, exportación o reexportación, directa o indirecta, a la Federación de Rusia o a Bielorrusia, o para su uso en ellas.

12.3 El Comprador trasladará esta misma obligación a cualquier revendedor o tercero adquirente.

12.4 Su incumplimiento constituirá un incumplimiento esencial y facultará a ARNION para resolver el contrato y suspender suministros de forma inmediata, sin perjuicio de reclamar los daños y perjuicios causados, incluidos los que le reclamen sus propios proveedores.

13. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas CGV y los contratos a que se apliquen se rigen por la legislación española. Las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

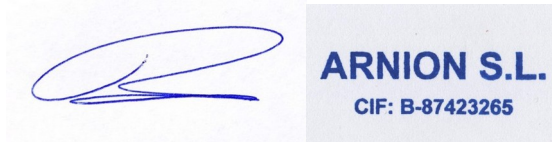
CONFORMIDAD (OPCIONAL)

Conforme al apartado 1.5, la firma de este documento no es necesaria. Este recuadro se utiliza únicamente cuando ARNION lo solicite expresamente, por ejemplo en clientes nuevos o en pedidos de importe elevado.

Presupuesto / pedido nº: [] Fecha: []

Por ARNION S.L.

Roberto Peris García – Administrador único



Por el Comprador – conforme con el presupuesto y con estas CGV

Razón social: _____

CIF: _____

Nombre y cargo: _____

Fecha: _____

Firma y sello: _____